Asunción, 19 de mayo 2022.-

NOTA GUOC N°342/2022.-
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 19° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE POLIELECTROLITO CATIONICO" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – PLURIANUAL – ID N°413.899** en formato magnético.

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta para la presente contratación Se estiman cantidades mínimas y máximas según datos históricos y estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A